Universidad Nacional de Salla

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2014-1311

SALTA, o5 de septiembre de 2013.

EXPEDIENTE Nº 10.084/2008.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2013-808 — relacionada con la prórroga de la designación de la M.Sc. Marcelina del Valle Picón Matorras — en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Práctica de Formación II" de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad — hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta el reintegro de la Lic. Ramona Moreno a su cargo regular de revista o hasta una nueva Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente Nº 11.289/2013 se ha tramitado el concurso regular para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Práctica de Formación II" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales (Convenio 1067/13-PROMFORZ), cuya designación y toma de posesión de funciones ha recaído en la persona de la M.Sc. Marcelina del Valle Picón Matorras – a partir del 15 de agosto de 2014, según consta en Resoluciones R-CDNAT-2014-371 y R-DNAT-2014-1147, respectivamente.

Que a los fines de dejar constancia de la finalización de las funciones interinas cumplidas por la M.Sc. Picón Matorras, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar finalizadas las funciones interinas de la M.Sc. MARCELINA DEL VALLE PICÓN MATORRAS – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Práctica de Formación II" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad - a partir del 15 de agosto de 2014, por las razones expresadas precedentemente y por corresponder.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: M.Sc. Picón Matorras, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Vic. María Mercedes Alemán Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich

Décara Facultad de Ciencias Naturales